



MENDOZA, **17 de diciembre de 2024.**

VISTO:

El Expediente 44268/2024, donde la autoridad rectoral comunica la decisión administrativa de esta Casa de Estudios y sus Dependencias, de otorgar asueto al personal los días 24 y 31 de diciembre de 2024, con motivo de las Festividades de Navidad y Año Nuevo, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas fechas constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias que habitan en nuestro territorio.

Que, con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se ha estimado procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que la Señora Rectora de esta Casa de Estudios, en ejercicio de las atribuciones estatutarias que le competen y en cumplimiento de la normativa nacional vigente, comunica la decisión de otorgar asueto al personal los días 24 y 31 de diciembre de 2024.

Que cabe destacar que ha hecho lo propio el Gobierno Provincial mediante Decreto N° 2666/2024 para la Administración Pública Provincial.

Que, asimismo, aclara que el asueto resulta lógicamente extensivo a todo el personal docente y no docente del Rectorado y sus dependencias y que se delegará en las Unidades Académicas, Institutos y órganos desconcentrados y descentralizados de la Universidad Nacional de Cuyo, la atribución para autorizar el asueto dispuesto en caso de estimarlo pertinente.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar asueto en el ámbito del Rectorado y sus Dependencias los días VEINTICUATRO (24) y TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024, con motivo de la víspera de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en cada Unidad Académica, Institutos y órganos desconcentrados y descentralizados de la UNCUYO la atribución de autorizar, según estimen correspondiente, el asueto dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noglia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4212/2024** _ _ _ _